

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO

GERENCIA PÚBLICA



=====

**BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, 2020 - 2021**

=====

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN ESTRATÉGICA

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
GERENCIA PÚBLICA**

TESISTA: MALPARTIDA CHOCANO EDWIN ALEXANDER

ASESOR: DR. FRANCISCO PAREDES ABIMAEEL ADAM

HUÁNUCO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Al todo poderoso nuestro señor con mucha gratitud, por brindarme a mis padres que son ejemplo de honestidad, esfuerzo, constancia y afán de superación, y les debo todo lo que tengo, por sus consejos y su sacrificio.

AGRADECIMIENTO

Me gustaría dar mención y gratitud a mis mentores y entrenadores que tienen un gran conocimiento y que han trabajado tan duro para ayudarme a llegar a donde estoy. El camino no ha sido fácil, pero gracias a sus ganas de compartir sus conocimientos y dedicación he logrado metas importantes, una de las cuales es el éxito de esta investigación.

RESUMEN

Esta investigación se realizó considerando la percepción de la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ Antidrogas que afecta a la ciudad de Huánuco; también es una investigación con enfoque cuantitativo y a nivel explicación, y se eligió como diseño el tipo no experimental - transversal - causal. Se utilizó el enfoque cuantitativo y la recolección de datos, se utilizaron técnicas de encuesta y se elaboraron dos cuestionarios, uno con 09 preguntas explicativas. (variable independiente) y otro con 06 preguntas (variable dependiente). La muestra probabilística no es aleatoria y está compuesta por 30 policías. La validez y confiabilidad de los instrumentos fueron determinadas por el coeficiente alfa de Cronbach. Para nuestra primera encuesta, el resultado fue $\alpha = 0.811$, lo que significa excelente confiabilidad, y en el segundo cuestionario se obtuvo el resultado de $\alpha = 0,757$, lo que significa excelente confiabilidad. Las hipótesis se prueban usando chi-cuadrado para determinar la presencia de un efecto entre las variables. Los resultados del estudio usando la prueba de chi-cuadrado nos da un valor de significancia menor a 0.05 ($0.000 < 0.05$) de que se puede concluir el efecto entre la variable independiente “base de datos antidrogas de la policía” y la variable dependiente. variable “Tráfico ilegal de drogas”.

Palabras clave: Investigación criminal, control policial y drogas.

ABSTRACT

The present research work was carried out considering the perception of the National Anti-Drug Police of Peru that has inference within the city of Huánuco; likewise, this is a study with a quantitative approach and is of an explanatory level, and the non-experimental - cross-sectional - causal type was selected as the design. For data collection, the survey technique was used and two questionnaires were designed, one with 09 questions (independent variable) and the other with 06 questions (dependent variable). The sample is non-probabilistic - unintentional and is made up of 30 police officers. The validity and reliability of the instruments were performed according to Cronbach's Alpha coefficient. For our first questionnaire, a result of $\alpha = 0.811$ was obtained, which means that it has excellent reliability, and in the second questionnaire a result of $\alpha = 0.757$ was obtained, which means that it has excellent reliability. The hypotheses will be tested using Chi square to determine the existence of influence between the variables. The results of the study when applying the Chi square test gives us the significance value less than 0.05 ($0.000 < 0.05$) with which it is concluded that there is an influence between the independent variable "Anti-drug police base" and the dependent variable "Illicit drug trafficking". drugs".

Keywords: Criminal investigation, police control and drugs.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1. Fundamentación del problema.	13
1.2. Justificación e importancia de la investigación.	16
1.3. Viabilidad de la investigación.	16
1.4. Formulación del problema.....	17
1.4.1. Problema General.....	17
1.4.2. Problemas Específicos.	17
1.5. Formulación de objetivos.	17
1.5.1. Objetivo General.....	17
1.5.2. Objetivos Específicos.	17
CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS	19
2.1. Formulación de las hipótesis.	19
2.1.1. Hipótesis general.....	19
2.1.2. Hipótesis específicas.	19
2.2. Operacionalización de variables.....	19

2.3. Definición de términos operacionales.	20
CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO	21
3.1. Antecedentes de investigación.	21
3.2. Bases Teóricas.	23
3.3. Bases conceptuales.	37
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO	39
4.1. Ámbito.	39
4.2. Tipo y nivel de investigación.	39
4.3. Población y muestra.	39
4.3.1. Descripción de la población.	39
4.3.2. Muestra y método de muestreo.	39
4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión.	40
4.4. Diseño de la investigación.	40
4.5. Técnicas e instrumentos.	41
4.5.1. Técnicas.	41
4.5.2. Instrumentos	41
4.5.2.1. Validación de los instrumentos para la recolección de datos.	41
4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos.	42
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos.	42
4.7. Aspectos éticos.	43
CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	44
5.1. Análisis descriptivo.	44
5.2. Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis.	47
5.3. Discusión de resultados.	49
5.4. Aporte científico de la investigación.	50
CONCLUSIONES	51

SUGERENCIAS	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	53
ANEXOS	56

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Destrucción de laboratorios de PBC según departamento, 2011 – 2020 I (unidad).....	14
Ilustración 2. Erradicaion de laboratorios de clorhidrato de cocaína según departamento, 2011 – 2020 I (unidad).....	14
Ilustración 3. Esquema de investigación.	40
Ilustración 4. Frecuencia respuestas de la dimensión 01: Investigación policial.	44
Ilustración 5. Frecuencia respuestas de la dimensión 02: Control policial.	45
Ilustración 6. Frecuencia respuestas de la dimensión 01: Fabricación.....	46
Ilustración 7. Frecuencia respuestas de la dimensión 01: Comercialización.	47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables de investigación.....	19
Tabla 2. Definición operacional de las variables.....	20
Tabla 3. Anexo I del Decreto Supremo N° 268-2019-EF.	34
Tabla 4. Anexo II del Decreto Supremo N° 268-2019-EF.....	36
Tabla 5. Validez del instrumento de control interno por juicio de expertos.	41
Tabla 8. Confiabilidad de la variable dependiente.....	42
Tabla 9. Influencia de las variables: Base policial antidrogas y tráfico ilícito de drogas.	47
Tabla 10. Influencia de las variables: Investigación policial y el tráfico ilícito de drogas.	48
Tabla 11. Influencia de las variables: Control policial y el tráfico ilícito de drogas.	49

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 01. Matriz de Consistencia	57
Anexo 02. Consentimiento de informado	59
Anexo 03. Cuestionario sobre la base policial antidrogas	60
Anexo 04. Cuestionario sobre el tráfico ilícito de drogas	62
Anexo 05. Validación de los instrumentos por expertos	63

INTRODUCCIÓN

La lucha contra el tráfico ilegal de drogas (TID) requiere de capacitaciones y otras medidas especiales que permitan enfrentar el problema de eliminación de estas organizaciones criminales de acuerdo a la escala de sus actividades. Hoy, por ser una herramienta del crimen organizado y extenderse impunemente a zonas más amplias, existe una demanda e interés de las autoridades, tanto internacionales como nacionales, de combatirlo a través del gobierno y sus instituciones, en especial la policía, y hacerle frente. enfrentar. trabajo bueno y eficaz junto con este fenómeno.

Esta investigación tiene como Esopo indicar, señalar, determinar la influencia de la base policial antidroga en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco dentro del periodo 2020 – 2021; por lo cual, para un mejor manejo de estudio este presente trabajo se diversificó en cinco capítulos, los cuales están organizados de la siguiente manera:

Capítulo I: Descripción y formulación del problema, antecedentes, justificación, limitaciones, objetivos.

Capitulo II: Aspectos básicos de la investigación, donde se presenta, hipótesis de la investigación, operacionalización y definición de términos conceptuales.

Capitulo III: Marco teórico, donde se suscita o se expone en el marco conceptual.

Capitulo IV: Método, tipo de investigación, población y muestra, instrumentos que promueve y ayuda a la recolección de datos y procedimientos de datos.

Capítulo V: Resultados y discusión.

CAPÍTULO I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema.

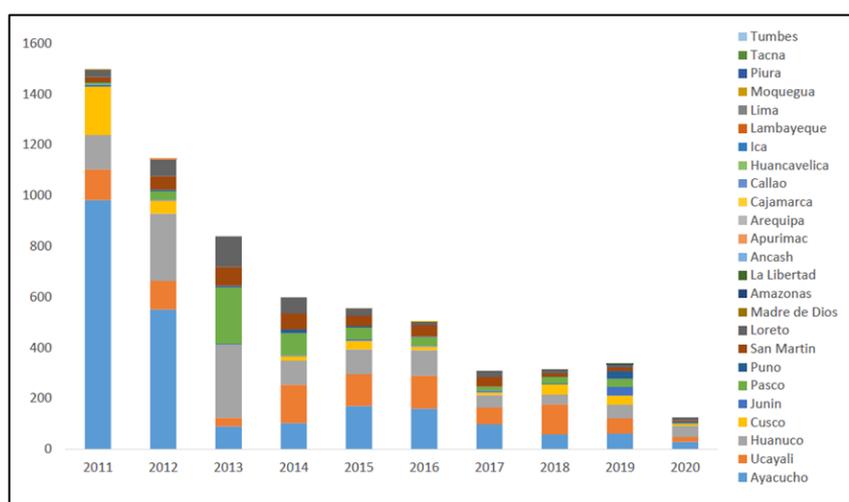
La Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú – DIRANDRO, es el órgano designado del sistema antidrogas en el Perú, la cual tiene como labor detener en fragancia delictiva a los actores clave del TID, realizar investigaciones para la recopilación de elementos de convicción para el proceso penal correspondiente. Así mismo a partir del 2020, en cumplimiento al Decreto Legislativo N°1241 También se dedica al desarrollo de artículos científicos sobre el uso de insumos químicos para la elaboración ilegal o clandestina de drogas, las rutas ilegales de transporte y los elementos de transformación de la de hoja de coca a cocaína. También se dedica al desarrollo de artículos científicos sobre el uso de productos químicos en la producción ilegal de drogas, las rutas ilegales de transporte y los factores de conversión de hoja de coca a cocaína. zonas de influencia, Precios y puntos importantes del comercio ilegal de drogas, entre otras, para verificar las tendencias y evaluar las amenazas en cuanto a TID; también realizan técnicas, recursos, métodos de persuasión de informantes y confidentes con fines de recopilar elementos que suena convincentes que logren la desarticulación de organizaciones criminales que se dediquen al TID, la identificación y detención de personas que se encuentren implicadas, decomisos de drogas e incautación de bienes.

Mediante el Sistema de Información Nacional de Interdicción del Tráfico ilícito de drogas (SINICTID) y el Observatorio de Interdicción del TID (DICTID) con el apoyo del Centro de Investigación Estratégico, se proporciona información, conocimiento e inteligencia para gestionar las operaciones policiales antidrogas en cuanto refiere a la prevención, inteligencia, investigación e interdicción con el fin de combatir el TID e insumos sustancias y artículos intervenidos, la bifurcación de sustancias e infracciones o transgresiones conexos.

El Observatorio Nacional de Interdicción Contra el TID (2020), según se muestra en la ilustración 1 y 2 señala que en el Perú los mayores índices en la fabricación de droga se encuentran en Ayacucho, Junín, Cusco, Huánuco, Ucayali, Pasco y San Martín, gracias a las redes criminales transnacionales de TID que son las encargadas de financiarlas y, a través de grupos familiares y actores clave, proveer PBC y clorhidrato de cocaína.

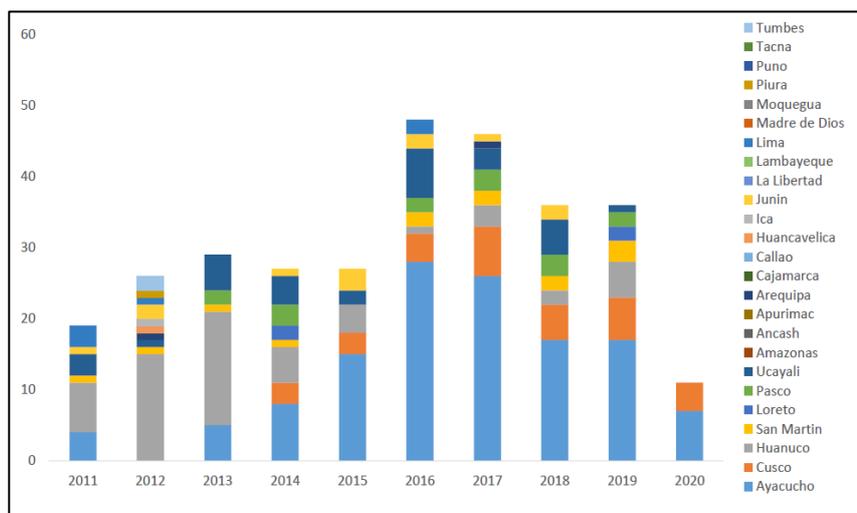
En las siguientes imágenes se puede la cantidad de laboratorios destruidos (PBC y clorhidrato de cocina) por departamentos durante el periodo 2011-2020.

Ilustración 1. Destrucción de laboratorios de PBC según departamento, 2011 – 2020 I (unidad).



Fuente: Observatorio Nacional de Interdicción Contra el TID (2020).

Ilustración 2. Destrucción de laboratorios de clorhidrato de cocaína según departamento, 2011 – 2020 I (unidad).



Fuente: Observatorio Nacional de Interdicción Contra el TID (2020).

Asimismo, el Observatorio Nacional de Interdicción Contra el TID (2020) el camino para la comercialización para el tráfico de drogas cocainitas se han ido diversificando para formar parte del mercado internacional y nacional.

Se encontraron pistas ocultas en el corredor Ayacucho, Huánuco, Pasco, San Martín y Ucayali formando parte así de la ruta de vuelos clandestinos de vuelos ocultos hacia Bolivia. Siendo la cantidad de operativos liderados en Ayacucho, Huánuco y Ucayali, Siendo la cantidad de intervenciones contra el TID, incautaciones de armas y vehículos; sin embargo, esto sugiere que la capacidad logística y de organización de las redes criminales está perfeccionando tanto así que son capaces de responder manera violenta a los efectivos policiales. Otra ruta de salida que pudieron evidenciar es hacia Brasil, por medio de un puente aéreo que comienza principalmente en Loreto con pistas habilitadas para estos fines, interdicción en Manaus de aeronaves con matrículas brasileñas que provienen de Perú y la captura de pilotos de esta nacionalidad.

Además, indica que los caminos principales o más importantes internacionales, hacia Estados Unidos y Europa principalmente, son por los aeropuertos y puertos marítimos, teniendo como principales proveedores el VRAEM, Alto Huallaga, Aguaytía y Colombia; las fronteras de Puno y Madre

de Dios se convierten en las principales rutas terrestres hacia Bolivia y Brasil; entre las rutas fluviales se encuentra la frontera de Loreto hacia Brasil; además de contar con las carreteras ocultas habilitadas en las zonas de Pasco, Ucayali, Ayacucho, Junín, Madre de Dios y San Martín, siendo el camino principal a través del puente aéreo con dirección hacia Bolivia y luego Paraguay, Argentina y Brasil; por último señalan una nueva ruta en Loreto a través de pistas clandestinas habilitadas para el puente aéreo hacia Brasil y posteriormente por medio de sus puertos marítimos hacia Europa y Estados Unidos.

Lo anteriormente expuesto ha sido determinante para realizar el presente estudio, ya que mediante la investigación se pretende explicar cuál es la influencia de las acciones que viene realizando lo policías antidrogas de la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ para reducir el TID en la ciudad de Huánuco. Los resultados de esta investigación constituirán una herramienta de consulta y apoyo para otras investigaciones y para la entidad.

1.2. Justificación e importancia de la investigación.

Teóricamente, cuyo estudio se realiza para especificar y precisar cuánto incide la base policial en la dimensión de investigación y control policial en la reducción del tráfico ilícito de drogas (TID) y se justifica que se refiere a la investigación por sus razones metodológicas. La seriedad relacionada con el tema se puede dar a cualquier organismo de gobierno.

En la práctica, esto se justifica porque los productos o deshelases de este provechosos, ventajosos y favorables serán útiles para identificar posibles brechas relacionadas con las iniciativas policiales para reducir el TID en la región de Huánuco

1.3. Viabilidad de la investigación.

Esta encuesta es posible porque cuenta con los recursos necesarios para permitir la consecución de los objetivos establecidos. Cabe mencionar que se

emitieron los respectivos permisos para recabar información de funcionarios de la Policía Nacional del Perú.

1.4. Formulación del problema.

1.4.1. Problema General.

¿En qué medida la base policial antidrogas influye en la disminución de tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021?

1.4.2. Problemas Específicos.

- ¿En qué medida la investigación policial antidrogas influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 - 2021?
- ¿En qué medida el control policial antidrogas influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 - 2021

1.5. Formulación de objetivos.

1.5.1. Objetivo General.

Determinar en qué medida la base policial antidrogas influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021.

1.5.2. Objetivos Específicos.

- Determinar en qué medida la investigación policial influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 - 2021.

- Determinar en qué medida el control policial influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 - 2021.

CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.1. Formulación de las hipótesis.

2.1.1. Hipótesis general.

H1: La base policial antidrogas influye significante en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020-2021.

H0: La base policial antidrogas no influye significante en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020-2021.

2.1.2. Hipótesis específicas.

H1: La investigación policial influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021.

H0: La investigación policial no influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021.

H1: El control policial influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021.

H0: El control policial no influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021.

2.2. Operacionalización de variables.

Tabla 1. Operacionalización de las variables de investigación

Variable	Dimensiones	Indicadores
VI: Base policial antidrogas.	Investigación policial	Plazos
		Técnicas

		Herramientas tecnológicas
		Asignación presupuestara
	Control policial	Normatividad Intervenciones policiales
VD: Tráfico ilícito de drogas.	Elaboración	Micro comercialización o Trafico
	Comercialización	Sanción

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Definición de términos operacionales.

Tabla 2. Definición operacional de las variables.

VARIABLE/ DIMENSIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL
Variable independiente: Base policial antidrogas.	Acciones de la Policía Nacional del Perú para reducir el delito de tráfico ilícito de drogas – TID.
Variable dependiente: Tráfico ilícito de drogas.	Actividad ilícita que promueva, facilite o ayude el consumo de drogas ilícitas mediante la producción, comercialización o tráfico de sustancias.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes.

A nivel internacional

- A. **Acevedo (2018)**, en el estudio, La policía antidrogas en Colombia 2000-2015 – la determinación del objetivo principal fue analizar los cambios en el subsistema de la policía antidrogas en Colombia durante el período considerado y para ello se buscará identificar los sistemas de creencias y coaliciones que impulsan la policía antidrogas en Colombia 2000-2015; para ello, realizo una revisión bibliográfica a través de la exploración de publicaciones científicas, circunstancias e informes institucionales, la temática de altos funcionarios del gobierno colombiano y otras organizaciones, así como de actores y sus intervenciones en política de drogas, seguimiento de temas en medios impresos y digitales, estudios cuantitativos en profundidad relacionados con la oferta y demanda de drogas, seguimiento de normativas precedentes y recientes. Entre los hallazgos clave, señala que ha habido cambios significativos en el subsistema de políticas de drogas de Colombia, lo que indica signos de un mejor posicionamiento de un sistema de creencias regulatorias alcanzable, que fortalece el sistema de creencias prohibicionista dominante, que es posible hasta ahora la coalición de gobierno de La fase 2010, representa una posición posible para cambiar la política de drogas, en última instancia finalmente se ha materializado en el diálogo para llegar a un acuerdo de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC desde 2012.

A nivel nacional

- A. Chávez (2019),** Se realizó un test a 10 oficiales de la Policía Nacional del Perú, junto a un presidente anónimo, para examinar la efectividad de los métodos de entrenamiento de los sicarios en torno a los delitos de narcotráfico en bandas organizadas en el Callao. La nota clave final es que, junto con la lucha contra el tráfico ilegal de drogas por parte de los grupos del crimen organizado, existe un uso igualmente poderoso y audaz de técnicas especiales de investigación y técnicas de tráfico de drogas. En el Callao, a pesar de que estos crímenes van en aumento, recientemente ha quedado claro que existe una conexión significativa entre los métodos de argumentación contra el asesinato galáctico y los cruceros de drogas en grupos organizados
- B. Pérez (2018),** en su investigación Implicancias relacionadas con la Intervención Policial en Delitos por Narcotráfico en el Distrito Fiscal, Ventanilla 2017, cuyo objetivo principal es analizar y abordar las formas y circunstancias bajo las cuales la policía interviene en el Narcotráfico, ya que existen diferentes formas y circunstancias para obtener la intervención policial contra el Narcotráfico por este delito, Para ello, se realizaron una serie de preguntas en entrevistas con nueve personas, entre fiscales y policías especialistas en derecho penal. Como principales hallazgos, afirmó que, en la mayoría de los casos, la policía casi siempre ha violado significativamente el derecho a la defensa del imputado, muchas veces sin la presencia de un abogado, cuando se involucra en la redacción y lectura de la ley de decomiso de drogas. derechos del demandado. Dependiendo de las circunstancias, esto crea una situación en la que es imposible comprender el contenido y ejercer los derechos.

3.2. Bases Teóricas.

Variable independiente: Base policial

Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Como se establece en el Decreto nro. 1241 - Decreto Legislativo sobre Fortalecimiento de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (2015), el presente decreto tiene por objeto fortalecer la lucha contra el tráfico ilegal de drogas mediante la prevención, investigación y combate de los delitos antes mencionados - todas manifestaciones de TID; y apoyar la reducción de cultivos ilegales de hoja de coca.

Para ello, la Comisión nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas – DEVIDA propone políticas y estrategias a favor de la reducción del TID, articulando con otros sectores e instituciones. Del mismo modo el Ministerio del Interior, el cual conduce y supervisa las políticas sectoriales para combatir drogas, materias primas químicas y productos regulados de TID, erradicar cultivos ilícitos y destruir drogas ilícitas incautadas.

La policía nacional es la que se encargada de ejecutar las operaciones policiales de interdicción del TID.

La Policía Nacional del Perú (POLICIA NACIONAL DEL PERÚ) y las acciones de prevención.

Como señala el Decreto Legislativo N° 1241 – “Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas” (2015), la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ realiza las siguientes acciones a favor de la prevención del TID:

- Actividades de prevención, disuasión y control realizadas por las unidades especializadas antinarcóticos de la Policía Nacional del Perú.

- Apoyar acciones colectivas de sensibilización de los grupos vulnerables de la sociedad para evitar su involucramiento, cooperación y participación en actividades relacionadas con el cambio de divisas.

Las Unidades Especializadas en drogas de la Policía Nacional del Perú

Como señala el Decreto Legislativo N° 1241 – “Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (2015)”, para la prevención de este delito se tienen que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas (TID), la Policía Nacional del Perú (POLICIA NACIONAL DEL PERÚ) debe realizar las siguientes acciones:
 - ✓ Operaciones policiales preventivas y de control a cargo de las Unidades Especializadas Antidrogas de la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, además contarán con el apoyo de las entidades competentes del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales.
 - ✓ Apoyo en el ejercicio de actividades de sensibilización colectiva enfocada a los segmentos de la sociedad más vulnerable, con el fin de que no sea captados, colaboren y participen en actos relacionados al TID
 - ✓ A través de sus Unidades Especializadas, la Policía Nacional del Perú debe ejecutar acciones como:
 - ✓ Patrullar zonas de tránsito, zonas de influencia y puntos críticos en el territorio nacional.
 - ✓ Intervenir de manera selectiva o aleatoria a personas y vehículos, para prevenir el TID en sus distintas manifestaciones.

- ✓ Efectuar acciones de prevención de modo selectivo con el objetivo de evitar el desvío de sustancias químicas o el tráfico ilícito de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados (IQPF) dirigidas al TID, en establecimientos con perfiles de riesgos o de los que se tengan los indicios suficientes sobre la comisión de delitos señalados por cualquier autoridad o por medio de denuncias o informes de inteligencia, trabajando en coordinación con las entidades administrativas competentes.
- ✓ Apoyar a la SUNAT en su tarea de verificar y certificar la existencia de condiciones y controles mínimos de seguridad sobre las sustancias químicas controladas, en todos los establecimientos que realizan actividades o manipulan este tipo de sustancias.
- ✓ Retener de manera temporal sustancias químicas y medios de transporte, cuando se haya producido alguna infracción a las leyes de control y fiscalización, además debe comunicar de forma inmediata a la autoridad administrativa competentes para que se tomen las acciones legales correspondientes.
- ✓ Eliminar e inhabilitar pistas de aterrizaje secretas que son utilizadas para el medio transporte ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en coordinación con las autoridades competentes.
- ✓ Aportar a las autoridades competentes ofreciendo seguridad durante las ejecuciones de disminución del espacio cocalero para el cambio de los cultivos de coca.
- ✓ Destruir o neutralizar las instalaciones rústicas, fábricas o laboreíos que se encargan de elaborar ilegalmente drogas tóxicas cocainicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, cultivos de plantas de amapola o adormidera de la especie papaver somniferum o de marihuana de la especie cannabis sativa, sustancias químicas, materia

prima, materiales y herramientas utilizadas para la elaboración de las indicadas drogas.

- ✓ Bajo la supervisión del Ministerio Público y en cooperación con las autoridades competentes, retirar o inhabilitar medios de transporte terrestres, acuáticos o aéreos que se utilicen o se destinen al movimiento de sustancias tóxicas, estupefacientes, psicotrópicas o sustancias químicas para la producción ilícita de drogas, además, realizar acciones relacionadas con:
 - Si el transporte de productos químicos o drogas se lleva a cabo en los locales ubicados en el bloque de vehículos.
 - Si los servicios de derivación para la derivación de eutanasia química han decidido actuar con este fin.
 - Si el titular del medio sabe o es probable que lo haga con una finalidad ilícita o por circunstancias concurrentes.
 - Cuando se trate de unidades de traslado aéreo no suscritas o registrados en los padrones de circulación oficiales nacionales o regionales o cuando se haya expedido el reporte de operación aérea.
- ✓ Desactivar laboratorios clandestinos que elaboran drogas sintéticas, bajo una serie de instrucciones y protocolos que garanticen evitar consecuencias hacia las personas y el medio ambiente.
- ✓ Levantar las actas correspondientes sobre las diligencias de destrucción, inhabilitación, inutilización, neutralización, desactivación u otras, consignando la posición geo referencial de las zonas intervenidas, además de una estimación de los bienes a cargo del personal encargado y el conteo de las sustancias elementales y combinaciones líquidas utilizadas para elaborar las drogas, que fueron intervenidas, haciendo de la unidad de medida en kilogramos.

La Policía Nacional del Perú tiene acceso en línea y en tiempo real a la información del Registro de Bienes Regulados administrado por la SUNAT. Esta información se utilizará en análisis para determinar los riesgos y peligros asociados con el desvío de materias primas o productos químicos utilizados en la producción. drogas ilegales.

Investigación y combate del tráfico ilícito de drogas.

Como señala el Decreto Legislativo N° 1241 – Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (2015), la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ a través de sus unidades especializadas encargadas de la prevención, investigación y combate del TID en sus diversas manifestaciones desarrolla las siguientes funciones:

- Durante la fase de recopilación de inteligencia, investigar, integrar, procesar y gestionar información relevante para iniciar una investigación TID.
- Observación, seguimiento y vigilancia de objetos u objetos o alrededor de edificios para reunir pruebas suficientes para ser enviadas al Ministerio Público.
- Apoyar solicitudes de desclasificación de restricciones bancarias, fiscales, bursátiles y legales para que figuras como prisión preventiva, desclasificación de comunicaciones, etc. debe enviarse al Ministerio Público, que es responsable de presentar la solicitud ante el tribunal competente. instituciones que se resolverán en el plazo legal.
- Detener a las personas en flagrante delito, por un plazo máximo de quince días naturales.

- Incautación, decomiso, destrucción, neutralización, desactivación, registro, revelación y recolección de pruebas, muestreo, incautación de bienes, incluidos bienes de telecomunicaciones y documentos privados, en presencia o conocimiento del fiscal. En caso de delito manifiesto o peligro inminente de delito, se estará a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 30077 de lucha contra la delincuencia organizada.
- Comenzó una cadena de depósito de pruebas y drogas eufóricas hasta que finalmente fueron colocadas en almacenes del Ministerio del Interior para su incineración. Incluye muestras tomadas de productos químicos desviados o comercializados ilegalmente para ser enviadas al Laboratorio de Criminología de la Policía Nacional del Perú para la publicación de peritajes oficiales.
- Llevar a cabo una investigación criminal antes de denunciar inmediatamente el delito al Ministerio de Seguridad Pública.
- Acceso en tiempo real a la información vía Internet de unidades estructurales de la administración estatal con bases de datos de servicio público pagado. Estas agencias brindan dicho acceso en función de las responsabilidades funcionales.
- Solicitudes de producción de documentos o bibliotecas de referencia con datos contenidos en registros oficiales y privados administrados o de propiedad de entidades durante las investigaciones de los fiscales. La persona está obligada a ponerlos a disposición de inmediato utilizando soportes de datos magnéticos o electrónicos.
- Llevar a cabo una investigación criminal bajo la dirección de la oficina del fiscal. Para ello, se implementan procedimientos especiales de investigación para agentes encubiertos, agentes de transferencia de control, confidentes y denunciante

- Realización de trámites adicionales, teniendo en cuenta la idoneidad de la persona reclamada, edad, sexo, nacionalidad, limitaciones visuales, auditivas o idiomáticas, capacidad de acogida, etc. Estas actuaciones merecen un trabajo especial ya veces adicional.

Actos y técnicas especiales en investigación.

Como señala el Decreto Legislativo N° 1241 – Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (2015), la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ usa técnicas especiales de investigación las cuales se encuentran reguladas de acuerdo al Código Procesal Penal y la Ley N° 30077, Ley contra el crimen organizado.

Además, realizan procedimientos de reclutamiento de informantes y confidentes para obtener información veraz y oportuna que conduzca al desmantelamiento de las organizaciones criminales especializadas en TID, la identificación y detención de los involucrados, la incautación de estupefacientes y la incautación de bienes.

Variable dependiente: Tráfico ilícito de drogas

Ley N° 22095 - Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas

Según lo dispuesto en la Ley n. 22095 - Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (1978), entre sus objetivos declarados está la lucha contra el tráfico ilegal de drogas adictivas, la prevención de la toxicomanía, la reducción de la recuperación de cultivos. Para lograr dichos objetivos, se toman una serie de resultados, entre las que hallamos el establecimiento de normas para perseguir y reprimir el tráfico ilícito de drogas, la creación de centro de tratamiento y rehabilitación, y la definición de un régimen que busque la reducción gradual de la planta de coca.

De la producción, comercialización y control

Como establece la Ley N° 22095 (1978), el cultivo de coca y almácigos queda totalmente prohibido en nuevas áreas del país, incluyéndose de renovar y hacer una base para las plantas que ya existen. así mismo, es el estado el encargado de fiscalizar el cultivo de todas aquellas variedades de la coca, marihuana y adormidera; de necesitarse incorporar alguna otra especie, lo podrá hacer mediante un decreto supremo.

Esta ley también menciona que es la La Policía Forestal dependiente de la Guardia Nacional del Perú, que tiene a su cargo la cooperación en la implementación y control de las normas que permitan la reducción y sustitución de cultivos arbóreos y vegetales prohibidos; la identificación de los delincuentes debe ser enviada de inmediato a la policía de investigaciones peruana. Bosque de la guardia nacional. Además, establece que solo el Estado, a través de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO), podrá realizar la comercialización de manera interna y externa de la hoja de coca. Aquellos que realizan la importación y fabricación de insumos sujetos a fiscalización, tendrán que llevar un Registro Especial de Ventas, en donde tendrán que indicar la cantidad vendida, datos del comprador, lugar donde se entregó la mercancía, entre otros; adicionalmente señala que, los laboratorios farmacéuticos podrán elaborar medicamentos que hagan uso de drogas solo si cuentan con la licencia d autoridad de Salud, teniendo que informar la cantidad y naturaleza de lo que producen según los reglamentos.

Del delito del tráfico de drogas y las penas

Por medio de la Ley N° 22095 (1978), se establece que el tráfico ilícito de drogas es un delito que se persigue de oficio y es

denunciable por acción popular. Serán impuestas penas de internamiento a aquellos que se encarguen de promover, organizar, financiar o dirigir bandas o grupos de personas dedicadas al tráfico ilícito de drogas entre el país y el extranjero. Dependiendo de las acciones cometidas, las sanciones pueden ser determinadas de la siguiente manera:

- Por la siembra, cultivo, producción, extracción, preparación ilegal de cualquier sustancia o la actividad relacionada con el proceso productivo se sanciona con pena privativa de libertad no menor de 15 años, pero no mayor de 10 años, o por importar, exportar, vender, almacenar, distribuir, transportar, conservar o cualquier persona que realice una actividad relacionada con el proceso de comercialización.
- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 15 años: el que se encargue de promover, organizar, financiar, encabezar o integrar un grupo de personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas en el país, encargado de vigilar, perseguir, investigar, enjuiciar o proteger de manera fraudulenta. queden impunes los infractores, cómplices o cómplices de los hechos jurídicos cometidos, los funcionarios, funcionarios estatales o policías; o de cualquier forma suministrar a cualquier persona bienes, equipos, vehículos, herramientas o equipos para la comisión de estos delitos.
- Se impone prisión de al menos 10 años: a quien consuma, promueva o incite al consumo de drogas por parte de una persona incapacitada o menor de 18 años; a aquel que administre drogas a personas a través de la violencia o el engaño; a aquel que utilice menores de edad para realizar hechos delictivos reprimidos por dicha ley; a aquel que comercie drogas en centros educativos, de rehabilitación social

o asistenciales; a aquel que fabrique droga sin las autorizaciones previstas por ley; a aquel que comercie de manera ilegal alguna clase de droga prevista en las listas de dicha ley.

- Quien apoye, organice, financie o dirija una banda de 3 o más personas para producir o vender drogas debe ser sancionado con 15 a 10 años de prisión. Los demás integrantes serán reclusos por el solo hecho de pertenecer a una pandilla, y la pena de prisión no podrá exceder de 10 años ni ser inferior a 5 años.
- Privación de libertad de al menos 2 años y no más de 15 años: está prohibido que cualquier persona cultive o tenga amapola, marihuana, árboles o cualquier otra planta con el fin de obtenerlos o venderlos, sabiendo quién los produce; que fomente el consumo de drogas mostrando su uso o distribución con fines de comercio ilícito; las personas que estén expuestas a cualquier sustancia por profesión o empleo y que extraigan o dispongan de sustancias estupefacientes sin permiso; los que distribuyen drogas ilegalmente en pequeñas cantidades directamente a los consumidores individuales; para personas que guardan drogas sin permiso, pero fueron para uso inmediato, y aquellos que usan drogas sin una razón médica.
- Será reprimido con prisión no mayor de 8 años ni menor de 5, a aquel que de manera precipitada o por medio de la violencia o actos de intimidación hiciera consumir a otro alguna droga; será reprimido con prisión no mayor de 5 años ni menor de 2, a aquel que instigue o induzca a una persona determinada al consumo de drogas.

- Sancionar con pena privativa de libertad por lo menos 2 años, pero no más de 5 años: los administradores de fincas rústicas o representantes legales de empresas coproductoras que no se encuentren inscritos en el correspondiente registro de productores para el cultivo de coca, expansión significativa; al que suministre total o parcialmente hojas de coca en pago de servicios personales; a cualquier propietario, arrendatario, administrador, vigilante o encargado, independientemente de su titularidad; cualquiera que venda hojas de coca en un lugar no autorizado o en un lugar no autorizado de ENACO.
- Toda condena conlleva penas adicionales de multa y prohibición de conducta profesional, industrial y comercial. Cuando se imponga la pena, la multa no podrá ser inferior a 30 meses del salario mínimo vital de la provincia de Lima, de la actividad económica de mayor remuneración, ni superior a seis meses del total de ingresos del condenado. Además, la inhabilitación para la ejecución de sentencia se prorrogará por el tiempo que dure la pena más, al menos, 5 años, contados a partir del cumplimiento de la pena.

Decreto Supremo N° 268-2019-EF – Lista de insumos químicos objetos de control

A través del Decreto Supremo N° 268-2019-EF (2019), Aprobación del listado de materias primas, productos, subproductos y derivados químicos que requieren registro, control e inspección en el país. La información y los productos incluidos en este listado son los siguientes:

Tabla 3.Anexo I del Decreto Supremo N° 268-2019-EF.

N°	Insumo químico o producto	Fórmula química	Otras denominaciones
1	Acetato de Etilo	C4 H8 O2	Ester Acético; Ester Etilico del Ácido Acético; Ester Etilo acético; Etanoato de Etilo; Acetín; Vinagre de nafta.
2	Acetato de n-Propilo	C5 H10O2	Etanoato de Propilo; n-Propil Éster del Ácido Acético; Acetato de Propilo.
3	Acetona	C3 H6 O	Acetonum; Dimetilcetona; Dimethylketone; Propanona; Espíritu Piroacético; 2-Propanona; β-Cetopropana; Éter Piroacético; Ácido Piroacético.
4	Ácido Antranílico	C7 H7 NO2	Ácido Orto Aminobenzoico; 1-Amino-2-Carboxibenceno; Ácido 2-Aminobenzoico; Orto-Carboxianilina.
5	Ácido Clorhídrico y/o Múriatico	HCl	Ácido Hidroclórico; Cloruro de Hidrógeno en solución acuosa.
6	Ácido Fórmico	CH2 O2	Ácido Metanoico; Ácido Hidroxicarboxílico.
7	Ácido Nítrico	HNO3	Nitrato de Hidrógeno; Ácido Azótico; Hidróxido Nitrito; Ácido Fumante; Aqua Fortis.
8	Ácido Sulfúrico	H2 SO4	Ácido Sulfúrico; Oleúm; Ácido Sulfúrico Fumante; Sulfato de Hidrogeno; Aceite de Vitriolo; Ácido Sulfúrico diluido; Ácido Sulfúrico en solución; Ácido Tetraoxosulfúrico (VI); Tetraoxosulfato (VI) de Hidrógeno; Licor de Vitriolo; Espíritu de Vitriolo.
9	Amoniaco	NH3	Amoniaco Anhidro; Gas Amoniacal; Amoniaco en solución; Solución Amoniacal; Hidróxido de Amonio.
10	Anhídrido Acético	C4 H6 O3	Óxido Acético; Anhídrido del Ácido Acético; Óxido de Acetilo; Anhídrido Etanoico.
11	Benceno	C6 H6	Benzol; Benzole; Nata de Carbón; Pirabenzol; Naltu Mineral; 1,3,5-Ciclohexatrieno.
12	Carbonato de Sodio	Na2 CO3	Carbonato disódico; Sal de Sosa cristalizada; Subcarbonato de Sodio; Carbonato Sódico neutro; Ceniza de Sosa Liviana; Sosa Calcinada; Cenizas de Perla; Carbonato Sódico Anhidro; Sosa del Solvay; Barrilla; Natrón Cristales de Soda.
13	Carbonato de Potasio	K2 CO3	Sal Tártara; Carbonato Dipotásico; Cenizas de Perla.
14	Cloruro de Amonio	NH4 Cl	Sal de Amoniaco; Sal Amónica; Clorhidrato Amónico
15	Éter Etilico	C4 H10O	Óxido de Etilo; Óxido Dietílico; Éter anestésico; Éter Dietílico; Éter Sulfúrico
16	Hexano	C6 H14	Hexano Normal; N-Hexano; Hidrido de Caproilo; Hidrido Hexílico; Iso-Hexano y mezcla de isómeros
17	Hidróxido de Calcio	Ca (OH)2	Hidrato de Calcio; Cal hidratada; Lechada de Cal Apagada; Cal Muerta.
18	Hipoclorito de Sodio	NaClO	Lejía Hipoclorito Sódico; Agua de Labarraque.
19	Isosafrol	(CH2 OO)C6 H3 (CH=CHCH3)	1,2 Metilenodioxo 4-Propenilbenceno; 5-1 Propenil 1,3 Benzodioxol; 1,4-Diacetylbenzene; 1-(4-Acetyl-phenyl)-ethanone.

20	Kerosene	=====	Petróleo Lampante; Aceite Mineral; Kerosina; Keroseno
21	Metil Etil Cetona	C4 H8 O	Methyl Ethyl Ketone; Butanona; 2-Butanona; MEK; Metilpropanona; Etilmetilcetona.
22	Metil Isobutil Cetona	C6 H12O	Methyl Isobutyl Ketone; Isopropilacetona; Hexona; 4-Metil-2-Pentanona; MIBK.
23	Óxido de Calcio	CaO	Cal viva; Cal fundente.
24	Permanganato de Potasio	KMnO4	Camaleón Mineral; Camaleón Violeta; Permanganato de Potasa; Sal de Potasio del Ácido Permangánico
25	Piperonal	C8 H6 O3	Heliotropina; 3,4-Metilendioxi-Benzaldehido; Aldehidoperonílico; Carboxaldehyde; Heliotropin.
26	Safrol	CH2OO(C6H3) CH2CH=CH2	1,2-Metilenodioxi 4-Alilbenceno; 4-Alil-1,2 Metilenodioxy - Benzol; 5-2 Propenil - 1,3 Benzodioxol.
27	Sulfato de Sodio	Na2 SO4	En la forma anhidra: Sulfato Sódico Anhidro; Sulfato Sódico Desechado; Torta de Sal; Thenardita (mineral). En la forma hidratada: Sulfato Sódico Decahidratada; Sal de Glauber; Mirabitalita (mineral); Vitriolo de Sosa.
28	Tolueno	C7 H8	Toluol; Metil Benzol; Hidruo de Cresilo; Fenilmetano; Metilbenceno; Metacida.
29	Xileno	C8 H10	Dimetilbenceno; Xilol; Orto-xileno; Meta-xileno; Para-xileno y Xilenos mixtos.
30	Ácido Sulfámico	HSO3 NH2	Ácido Sulfamídico o Ácido Amidosulfúrico; Ácido Amidosulfónico; Ácido Amidosulfúrico; Ácido Aminosulfónico.
31	Cloruro de Calcio	CaCl2	Cloruro Cálcico; Dicloruro de Calcio; Cloruro de Calcio Anhidro.
32	Hidróxido de Sodio	NaOH	Hidróxido Sódico; Soda Cáustica; Sosa Cáustica; Sosa Lejía; Jabón de piedra; Hidrato de Sodio.
33	Metabisulfito de Sodio	Na2 S2 O5	Pirosulfito Sódico; Disulfito de Sodio
Nota: Los insumos químicos y productos fiscalizados se nombran o denominan indistintamente conforme se tiene señalado, sin que el nombre o denominación sea limitante o excluyente de otros nombres o denominaciones comerciales, técnicas o comunes que sean utilizables para los mismos.			

Fuente: Decreto Supremo N° 268-2019-EF (2019).

Tabla 4. Anexo II del Decreto Supremo N° 268-2019-EF.

N°	Insumo químico o producto	Nombre Comercial	Descripción	Familia Química
1	Diesel y sus mezclas con Biodiesel	Diesel BX, Diesel BX S50	Mezcla de hidrocarburos y Biodiesel	Mezcla de Hidrocarburos y FAME (Ester Metílico de Ácido Graso)
2	Gasolinas y Gasoholes	Todas las gasolinas y gasoholes	Mezcla de hidrocarburos y Alcohol Carburantes	Mezcla de Hidrocarburo y Alcohol Carburantes
3	Hidrocarburo Alifático Liviano	HAL	Mezcla de hidrocarburos derivados del Petróleo (C5- C8)	Condensados del Gas o Gasolina Natural
4	Hidrocarburo Acíclico Saturado	HAS	Mezcla de hidrocarburos derivados del Petróleo (C5- C12)	Condensados del Gas o Gasolina Natural. Corte de nafta virgen compuesto de hidrocarburos acíclicos saturados.
5	Kerosene de aviación Turbo Jet A1	Turbo A1	Mezcla de hidrocarburos derivados del Petróleo	Hidrocarburos
6	Kerosene de aviación Turbo JP5	Turbo JP5	Mezcla de hidrocarburos derivados del Petróleo	Hidrocarburos
7	Solvente N° 1	Solvente 1; Bencina	Mezcla de hidrocarburos derivados del Petróleo (C5- C8)	Hidrocarburos
8	Solvente N° 3	Solvente 3; Varsol	Mezcla de hidrocarburos derivados del Petróleo (C8- C12)	Hidrocarburos

Nota: Los insumos químicos y productos fiscalizados se nombran o denominan indistintamente conforme se tiene señalado, sin que el nombre o denominación sea limitante o excluyente de otros nombres o denominaciones comerciales, técnicas o comunes que sean utilizables para los mismos.

Fuente: Decreto Supremo N° 268-2019-EF (2019).

3.3. Bases conceptuales.

Droga ilegal: Sustancias psicoactivas, cuya producción, venta o consumo está prohibido. Estrictamente hablando, las drogas no son ilegales per se, su producción, venta o consumo es ilegal bajo ciertas circunstancias en ciertas jurisdicciones. (World Health Organization, p. 34, 1994)

Droga legal: Medicamentos que están legalmente disponibles con receta médica o, en algunos casos, sin receta médica en algunas jurisdicciones. (Organización Mundial de la Salud, págs. 199)

Droga: Cualquier sustancia natural o sintética que, cuando se administra al cuerpo, altera el estado de ánimo, la cognición o el comportamiento, provoca cambios físicos o mentales y es potencialmente adictiva. (Ley N° 22095, p. 26, 1978)

Fabricación de drogas: Una sustancia natural o sintética que, cuando se administra al cuerpo, altera el estado de ánimo, la cognición o el comportamiento, provoca cambios físicos o mentales y es potencialmente adictiva. (Ley N° 22095 de 1978)

Fabricación: El acto de preparar, preparar, fabricar, mezclar, transformar o procesar ciertas sustancias controladas por extracción de sustancias de origen natural o por procesos químicos. (Ley N° 22095 de 1978)

Flagrancia: Una situación en la que un individuo o grupo ha cometido o se ha identificado recientemente que ha cometido un delito. (ABA ROLI PERÚ, s.f.)

Instigación: (Ley N° 22095, p. 27, 1978)

Investigación policial: Las acciones policiales ayudan a esclarecer los hechos delictivos porque permiten conocer cómo se cometieron los delitos, identificar a las personas involucradas y buscar los primeros elementos de prueba utilizados en la acusación y el análisis forense (Morales, SF).

Narcotráfico: Es una expresión de la delincuencia organizada, integrada en la naturaleza de la empresa organizada (a menudo vista como legítima) en la que tiene lugar la actividad delictiva. (Infancia, 2016)

Operación policial: Las actividades que realiza la Policía están dirigidas a prevenir, disuadir, combatir el delito y educar a la ciudadanía, satisfaciendo las necesidades de seguridad y orden en la comunidad. (Gobierno Municipal Zacatlán, 2014)

Trafico de drogas: Todo acto relacionado con la fabricación, cultivo o venta de estupefacientes o psicotrópicos no previsto en las leyes y reglamentos. (UNODC, 2018)

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ámbito.

Se tienen en cuenta las circunstancias en las que se lleva a cabo la investigación. Para este estudio, el área de relevamiento para este estudio es la DIRANDRO en la Región Huánuco, atendida por agentes de la Policía Nacional Antidrogas.

4.2. Tipo y nivel de investigación.

Este estudio tiene un enfoque cuantitativo, de tipo básico y de nivel explicativo.

Hernández, Callado y Lucio (2010) señalan que la investigación cuantitativa utiliza la recopilación de datos para probar hipótesis utilizando mediciones numéricas y análisis estadístico. También señaló que la investigación de nivel explicativo tiene como objetivo identificar las causas de los fenómenos físicos o sociales. Este estudio recopila las percepciones de los agentes antidrogas nacionales sobre las investigaciones y suspensiones policiales de 2020 a 2021 y su impacto en la reducción del tráfico de drogas a la luz de hipótesis basadas en análisis numéricos y estadísticos.

4.3. Población y muestra.

4.3.1. Descripción de la población.

La población está conformada por 101 efectivos policiales perteneciente a la división antidrogas del Huallaga.

4.3.2. Muestra y método de muestreo.

Esta muestra es de tipo no probabilística y fue conformada por 30 agentes antidrogas de la ciudad de Huánuco. Las muestras generadas son del tipo propuesta no probabilística.

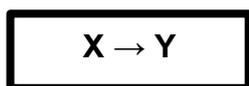
4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión.

- **Criterios de inclusión:** La Policía Antidrogas de la ciudad de Huánuco de guardia hoy.
- **Criterios de exclusión:** Policías antidrogas de la ciudad de Huánuco que se encuentran despedidos o sancionados

4.4. Diseño de la investigación.

El diseño de este estudio es no experimental, transversal y causal. Las variables no se manipularon intencionalmente y las observaciones se realizaron en un entorno natural y, por lo tanto, se consideran no experimentales. También es transversal porque la recopilación de información, es decir, datos de los encuestados, ocurrió en un solo momento. Y finalmente, se define como causal porque su propósito es determinar la magnitud del efecto entre dos variables de estudio. La estadística es la principal herramienta de apoyo y su representación simbólica es:

Ilustración 3. Esquema de investigación.



Fuente: Elaboración propia.

Donde:

X: es la variable independiente

Y: es la variable dependiente

→: Es la relación de causa y efecto

4.5. Técnicas e instrumentos.

4.5.1. Técnicas

Las técnicas exploratorias se utilizan para recopilar información, dependiendo de la naturaleza del estudio. Esto se debe a que la información se puede recopilar de acuerdo con las percepciones de las personas investigadas, en este caso los agentes del Departamento Antidrogas de Huánuco. ciudad. “La encuesta se basa en un cuestionario o serie de preguntas diseñadas para recolectar información de los individuos.” (Bernal, 2010, p. 194)

4.5.2. Instrumentos

Para cada variable se diseña un cuestionario, con el objetivo de recoger información para conocer el estado de las variables objeto de estudio. El cuestionario de la policía antidrogas tiene un total de 09 ítems y su propósito es recopilar información sobre las investigaciones e intervenciones o actividades que realiza la policía antidrogas de la ciudad de Huánuco, así como un cuestionario para investigar el tráfico ilícito de drogas, Se aplicaron drogas con 06 factores para posibilitar la verificación de esta situación delictiva en la ciudad de Huánuco en el periodo 2020 - 2021.

4.5.2.1. Validación de los instrumentos para la recolección de datos.

El instrumento utilizado en esta encuesta fue aprobado por las opiniones de 5 expertos que realizaron una investigación sobre las preguntas y recomendaciones para concluir si son pertinentes a los objetivos, variables, dimensiones y métricas.

Tabla 5. Validez del instrumento de control interno por juicio de expertos.

N°	Expertos	Aplicable
01	Mg. Elmer Chuquiyaury Saldivar	SI
02	Mg. Jimmy Flores Vidal	SI
03	Dra. Inés Jesús Tolentino	SI

04	Mg. David Aranda Aguirre	SI
05	Dr. Adam Francisco Paredes	SI

Fuente: Elaboración propia.

4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos.

Tabla 6. Confiabilidad de la variable independiente.

Alfa de Cronbach	N° de elementos	Nivel de confiabilidad
0.811	9	Excelente confiabilidad

Fuente: Resultado obtenido del SPSS

Tabla 6. Confiabilidad de la variable dependiente.

Alfa de Cronbach	N de elementos	Nivel de confiabilidad
0.757	6	Excelente confiabilidad

Fuente: Resultado obtenido del SPSS

4.6. Técnicas para el procesamientos y análisis de datos.

Luego de obtener la información se utilizan los programas SPSS 25 y Microsoft Excel 2016 para procesar los datos, estos programas procesarán y mostrarán los datos a través de tablas y datos de frecuencia para sintetizar la información.

4.7. Aspectos éticos.

En este estudio se protegieron los datos proporcionados por los participantes. Se tuvo en cuenta su consentimiento previo, no se mencionaron sus nombres porque los resultados pueden no haber sido consistentes con sus puntos de vista, y el contenido de sus respuestas permaneció intacto. De igual forma, se garantiza que el procesamiento de la información no será manipulado por actores ajenos al estudio. (Begoña. 2016)

CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Análisis descriptivo.

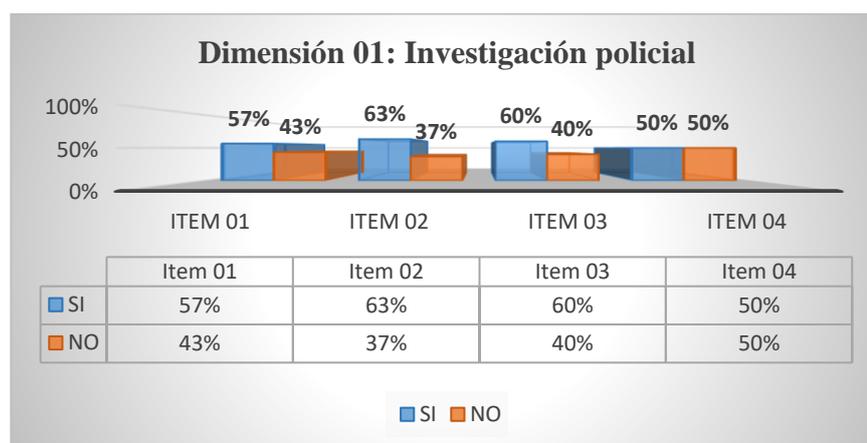
De acuerdo al análisis de investigaciones de la Policía Nacional Antidrogas del Perú, se ha obtenido información respecto a las variables estudiadas, lo que nos permitirá determinar si existe influencia entre ellas.

Variable independiente: Base policial antidrogas

a) Dimensión 01: Investigación policial.

Como se puede observar en el Anexo 04, el 57% de los encuestados respondió que las técnicas de la encuesta se completaron a tiempo, el 63% dijo que contaba con recursos humanos capacitados, el 60% afirmó que contaba con las herramientas tecnológicas necesarias y en definitiva el 50% que existe financiación. recursos para realizar investigaciones relacionadas con TID.

Ilustración 4. Frecuencia respuestas de la dimensión 01: Investigación policial.

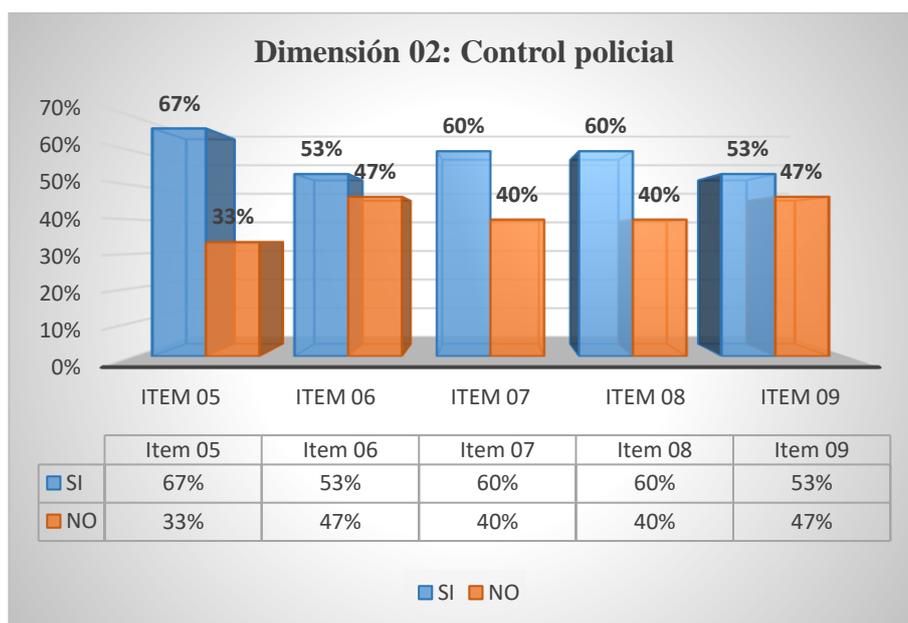


Fuente: Elaboración propia.

b) Dimensión 02: Control policial.

Como se puede observar en la Figura 05, el 67% de los encuestados respondió que la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ cumplió con sus funciones durante la intervención, el 53% dijo que realizó una práctica confiable, el 60% afirma que las facultades otorgadas a la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ a través de la regulación de las intervenciones del TID son adecuadas, El 60% responde que las intervenciones implementadas por TID contribuyen a la reducción de la criminalidad, y finalmente el 53% afirma que se implementaron suficientes intervenciones contra TID en la ciudad de Huánuco.

Ilustración 5. Frecuencia respuestas de la dimensión 02: Control policial.



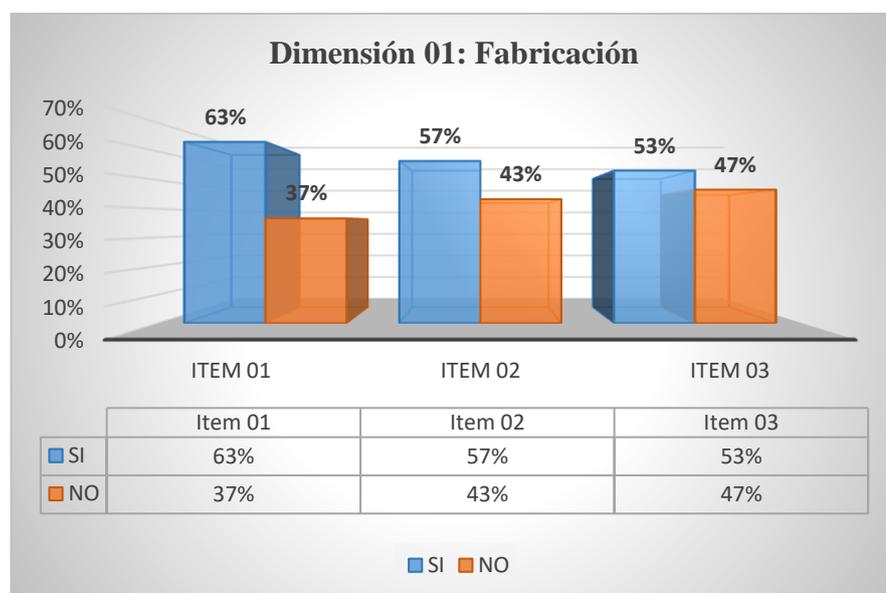
Fuente: Elaboración propia.

Variable Dependiente: Tráfico ilícito de drogas

a) Dimensión 02: Fabricación

Como se puede observar en la Figura 06, el 63% de los encuestados dijo que en los últimos dos años ha disminuido la producción de drogas ilícitas, de igual forma el 57% afirmó que la extracción de drogas también disminuyó y finalmente el 53% respondió que se sanciona a los responsables de la producción de drogas en la ciudad de Huánuco.

Ilustración 6. Frecuencia respuestas de la dimensión 01: Fabricación.

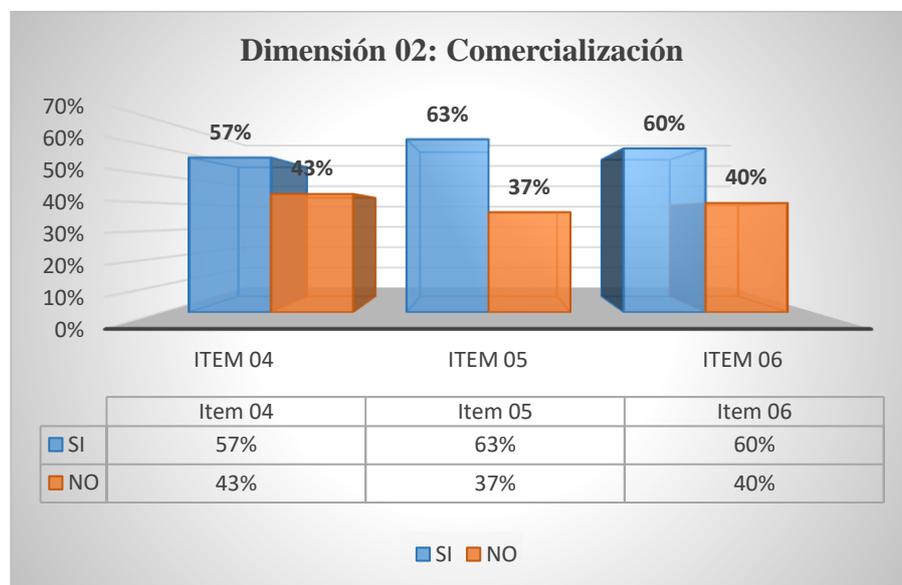


Fuente: Elaboración propia.

b) Dimensión 02: Comercialización.

Como se puede observar en la Figura 07, 57% de encuestados reportaron que en los últimos dos años el narcotráfico ha disminuido, de igual forma 63% de empresas han reducido el comercio ilícito de derivados de la hoja de coca y finalmente, el 60% respondió que los responsables de delitos relacionados con el narcotráfico en la ciudad de Huánuco fueron sancionados.

Ilustración 7. Frecuencia respuestas de la dimensión 01: Comercialización.



Fuente: Elaboración propia.

5.2. Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis.

a) Análisis inferencial de la hipótesis general.

Tabla 7. Influencia de las variables: Base policial antidrogas y tráfico ilícito de drogas.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	96,452 ^a	54	0,000
Razón de verosimilitud	78,778	54	0,016
Asociación lineal por lineal	26,165	1	0,000
N de casos válidos	30		
a. 70 celdas (100,0%) tenían un recuento esperado de menos de 5. El mínimo esperado es 0,07.			

Fuente: Resultados obtenido del software SPSS.

Dado que el nivel de significación es inferior a 0,05 (0,000 y <0,05), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, demostrando así que el establecimiento policial de prevención de drogas tiene un efecto positivo. en la ciudad de Huánuco durante 2020-2021.

b) Análisis inferencial de la hipótesis específica 01.

Tabla 8. Influencia de las variables: Investigación policial y el tráfico ilícito de drogas.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	58,494 ^a	24	0,000
Razón de verosimilitud	58,494	24	0,000
Asociación lineal por lineal	24,401	1	0,000
N de casos válidos	30		
a. 35 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .20.			

Fuente: Resultados obtenido del software SPSS.

Dado que el nivel de significación es inferior a 0,05 (0,000 y <0,05), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, demostrando así que el establecimiento policial de prevención de drogas tiene un efecto positivo. en la ciudad de Huánuco durante 2020-2021.

c) **Análisis inferencial de la hipótesis específica 02.**

Tabla 9. Influencia de las variables: Control policial y el tráfico ilícito de drogas.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	49,186 ^a	30	0,015
Razón de verosimilitud	51,709	30	0,008
Asociación lineal por lineal	22,653	1	0,000
N de casos válidos	30		
a. 42 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .13.			

Fuente: Resultados obtenido del software SPSS.

Dado que el nivel de significancia es menor a 0.05 (0.015 y <0.05), rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, demostrando así que el control policial incide en la reducción del tráfico ilícito de drogas (TID) en la ciudad de Huánuco en el periodo 2020 - 2021.

5.3. **Discusión de resultados.**

Se puede determinar que el establecimiento de la policía antidrogas con aspectos: investigación y control policial tiene un impacto en la reducción del tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco en el periodo 2020 - 2021, así como también determinado por la percepción de la dirección POLICIA NACIONAL DEL PERÚ de que la técnicas se realicen en tiempo y forma y que se cuente con recursos humanos capacitados, dotados de las herramientas tecnológicas y los recursos económicos necesarios para ello, sin embargo, para realizar las investigaciones relacionadas con las TID se requiere inversión en

tecnología moderna. facilitar la implementación de técnicas especiales para la investigación y posterior desarticulación de estas organizaciones criminales.

5.4. Aporte científico de la investigación.

El objetivo de este estudio fue determinar el efecto de las actividades antidrogas de la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ en la investigación y control contra el TID, este estudio contribuirá de manera que conociendo la situación actual de dos variables Números y su relación contrarrestará el reto de reducir el TID en la ciudad de Huánuco, ya que este delito no solo es importante en el campo de la investigación, sino que también tiene implicaciones familiares. Asimismo, la dificultad para dismantelar el TID se debe a su compleja estructura organizacional, de ahí la importancia de este estudio para la prevención y persecución del delito. También se debe tener en cuenta que a medida que se desarrolla este estudio, se puede utilizar como referencia para futuras investigaciones de TID.

CONCLUSIONES

- **En cuanto al primer objetivo específico,** Cuando se aplican, estas herramientas demuestran la aplicación completa de las técnicas de investigación para hacer frente al tráfico ilícito de drogas (TID). Así lo prueban los resultados de la encuesta que muestran que el POLICIA NACIONAL DEL PERÚ 57 afirma que las técnicas de encuesta se respetan en el tiempo, el 63% cree que se ha capacitado al recurso humano, el POLICIA NACIONAL DEL PERÚ 60 afirma que se necesitan suficientes herramientas tecnológicas y finalmente el 50% cree que se tienen suficientes recursos económicos para realizar investigación sobre TID en la ciudad de Huánuco en el periodo 2020 - 2021.
- **En cuanto al segundo objetivo específico,** Cuando se aplican, estas herramientas han demostrado un control adecuado sobre el tráfico ilícito de drogas (TDI) en términos de producción y comercialización. Así lo confirman los resultados de la encuesta, que mostró que el 67% cumplió con sus tareas durante la intervención, el 53% dijo que implementó una práctica confiable, el 60% confirmó que los derechos el plazo otorgado a la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ a través del reglamento de intervenciones TID es adecuada, el 60% respondió que las intervenciones implementadas por TID contribuyen a la reducción de la delincuencia y finalmente el 53% respondió que se implementa suficiente Intervención contra TID en la ciudad de Huánuco hasta el 2020-2021.

SUGERENCIAS

- Aplicar periódicamente técnicas especializadas para combatir las TID, capacitar a los oficiales antidrogas de la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ y requerir e invertir más recursos económicos en tecnología para mejorar la efectividad en la erradicación del tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco.
- Supervisar la gestión de la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ antidrogas y demás actores para asegurar la transparencia en la investigación policial y control del tráfico ilícito de drogas (TID), especialmente en la ciudad de Huánuco.

REFERENCIAS

- ABA ROLI PERÚ. (s.f.). *Flagrancia Delictiva*. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.abaroliperu.com/flagrancia-delictiva/#:~:text=CONCEPTO%20DE%20FLAGRANCIA%20DELICTIVA&text=Es%20la%20situaci%C3%B3n%20en%20que,en%20la%20realizaci%C3%B3n%20del%20delito>.
- Acevedo Gómez, D. (2018). *La Política de Drogas en Colombia 2000-2015 - Un análisis desde el Marco de Coaliciones Promotoras. Tesis para optar al título de magister*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia. Obtenido de https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/627/JIA-spa-2018-La_politica_de_drogas_en_Colombia_2000_2015.pdf?sequence=1
- Barraza Macías, A. (2007). *Confiabilidad*. *Investigación Educativa*, 6-10.
- Begoña Abad, M. (2016). *Investigación social cualitativa y dilemas éticos: de la ética vacía a la ética situada*. *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*(34), 101-120. doi:1139-5737, DOI/empiria.34.2016.16524
- Chávez Palhua, J. A. (2019). *Técnicas de investigación criminal en el Tráfico de Drogas de Bandas Organizadas en el Callao. Tesis para optar al grado académico de maestro*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3700/CHAVEZ%20PALHUA%20%20JAIME%20%20ALIPIO%20%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Decreto Legislativo N° 1241. (26 de Septiembre de 2015). *Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas*. Perú: El Peruano. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1037998/DL-1241-1292707-11.pdf>

Decreto Supremo N° 268-2019-EF. (21 de Agosto de 2019). Aprueban las listas de insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados que son objeto de control, y definen los bienes fiscalizados considerados de uso doméstico y artesanal, conforme lo establecido en los artículos 5 y 16 del Decreto Legislativo N° 1291. Perú: El Peruano. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/353716/DS268_2019EF.pdf

Gobierno Municipal Zacatlan. (2014). Plan Local de Seguridad Ciudadana por Cuadrante. Zacatlán, Mexico. Obtenido de https://www.zacatlan.gob.mx/articulo11/1/codigos/plan_segciudadana.pdf

Hernández Sampieri, R., Fernández Collada, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGrawHill.

Ley N° 22095. (21 de Febrero de 1978). Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas. Perú: El Peruano. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1036998/DL-22095-feb-21-1978.pdf>

Morales Saldana, E. (s.f.). El Nuevo Código Procesal Penal. Perú. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/79421946A443AD32052582B000668E87/\\$FILE/345.1C6-M79.PDF](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/79421946A443AD32052582B000668E87/$FILE/345.1C6-M79.PDF)

Niño González, C. A. (2016). El narcotráfico mutante: nueva perspectiva de análisis del fenómeno en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 14(18), 113-124. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4762/476255360007.pdf>

Observatorio Nacional de Interdicción Contra el TID. (2020). Tendencias de las redes criminales del TID en Perú I-2020. *Dirección Antidrogas Policía Nacional del Perú*. Perú.

Pérez Paredes, E. G. (2018). Implicancias relacionadas con la Intervención Policial en Delitos por Tráfico Ilícito de Drogas en el Distrito Fiscal, Ventanilla 2017.

Tesis para obtener el título profesional. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19963/P%C3%A9rez_PEG.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1480/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNODC. (2018). Terminología e información sobre drogas. (Tercera Edición). Nueva York, Estados Unidos. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/scientific/Terminology_and_Information_on_Drugs_S_3rd_Edition.pdf

ANEXOS

ANEXO 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR
¿En qué medida la base policial antidrogas influye en la disminución de tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020-2021?	Determinar en qué medida la base policial antidrogas influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 - 2021	H1: La base policial antidrogas influye significante en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020-2021. H0: La base policial antidrogas no influye significante en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020-2021	Base policial antidrogas	Investigación policial	Recurso Humano Recurso Tecnológico Recurso Económico
				Control policial	Normatividad Intervenciones policiales

<p>¿En qué medida la investigación policial antidrogas influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021?</p>	<p>Determinar en qué medida la investigación policial influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 - 2021.</p>	<p>H1: La investigación policial influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021. H0: La investigación policial no influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 - 2021.</p>	<p>Tráfico ilícito de drogas</p>	<p>Fabricación</p>	<p>Micro comercialización o tráfico</p>
<p>¿En qué medida el control policial antidrogas influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021?</p>	<p>Determinar en qué medida el control policial influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 - 2021</p>	<p>H1: El control policial influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021. H0: El control policial no influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021</p>		<p>Comercialización</p>	<p>Sanción</p>

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 02

CONSENTIMIENTO DE INFORMADO

Yo....., funcionario público de la policía nacional antidrogas declaro que se me ha explicado que mi participación en la investigación “BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, 2020-2021”, y tiene como objetivo: Determinar en qué medida la base policial antidrogas influye en la disminución del tráfico ilícito de drogas en la región Huánuco, 2020 -2021; que consistirá en responder un cuestionario que pretende aportar al conocimiento científico, comprendiendo que mi participación es una importante aportación.

Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles beneficios, riesgos y molestias derivados de mi participación en el estudio, y que se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad. El investigador responsable del estudio se ha comprometido a responder cualquier pregunta y resolver cualquier duda que le plantee acerca de los procedimientos que se llevarán a cabo, riesgos, beneficios o cualquier otro asunto relacionado con la investigación.

He leído esta hoja de aprobación y acepto contribuir en esta investigación según las condiciones establecidas.

Huánuco 02 de mayo de 2022

.....

Firma participante

.....

Firma investigador

ANEXO 03

CUESTIONARIO SOBRE LA BASE POLICIAL ANTIDROGAS

CUESTIONARIO SOBRE BASE POLICIAL ANTIDROGAS

Estimado colaborador, a continuación, se presenta un conjunto de enunciados que servirán para recolectar información sobre las acciones que viene realizando la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ referente al tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco.

Por favor, siga usted las siguientes instrucciones:

1. Lea cuidadosamente las preguntas.
2. Responda a cada una de las preguntas.
3. Marque con un aspa (X) en solo uno de los recuadros por cada pregunta.

Dimensión 1: Investigación policial

- 1 ¿Considera usted que la policía cumple con los plazos durante la aplicación de las técnicas de investigación sobre tráfico ilícito de drogas?
a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces d) Nunca
- 2 ¿Considera usted que la policía cuenta con el recurso humano capacitado de forma técnica en investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?
a) Si b) No
- 3 ¿Considera usted que la policía cuenta con las herramientas tecnológicas para la detección e investigación de personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas?
a) Si b) No
- 4 ¿Considera usted que la policía cuenta con la asignación presupuestaria necesaria para implementar las técnicas de investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?
a) Si b) No

Dimensión 2: Control policial

- 5 ¿Considera usted que la policía cumple adecuadamente su función en las intervenciones en delitos de tráfico de drogas?

a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces d) Nunca

6 ¿Considera usted que los miembros de la policía nacional realizan una confiable práctica al momento de las intervenciones relacionadas a delitos de tráfico ilícito de drogas?

a) Si b) No

7 ¿Considera usted que son adecuadas las facultades brindadas por la normatividad a la policía para las intervenciones en delitos de tráfico ilícito de drogas?

a) Si b) No

8 ¿Considera usted que las intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas contribuyen para hacer frente a este delito?

a) Si b) No

9 ¿Considera usted que se realizan las suficientes intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco?

a) Si b) No

ANEXO 05

VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR EXPERTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUANUCO - PERU
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Título de la Investigación: **BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, 2020-2021**

Nombre del Tesista: **EDWIN ALEXANDER MALPARTIDA CHOCANO**

Asesor: **DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES**

Nombre del experto: **MG. ELMER SANTIAGO CHUQUIYURI SALDIVAR**

Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE X: BASE POLICIAL ANTIDROGAS							
DIMENSIONES	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INVESTIGACIÓN POLICIAL	¿Considera usted que la policía cumple con los plazos durante la aplicación de las técnicas de investigación sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que la policía cuenta con el recurso humano capacitado de forma técnica en investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que la policía cuenta con las herramientas tecnológicas para la detección e investigación de personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que la policía cuenta con la asignación presupuestaria necesaria para implementar las técnicas de investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
CONTROL POLICIAL	¿Considera usted que la policía cumple adecuadamente su función en las intervenciones en delitos de tráfico de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que los miembros de la policía nacional realizan una confiable práctica al momento de las intervenciones relacionadas a delitos de tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que son adecuadas las facultades brindadas por la normatividad a la policía para las intervenciones en delitos de tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que las intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas contribuyen para hacer frente a este delito?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que se realizan las suficientes intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco?	4	4	4	4	16.00	4
PROM		4.00	4.00	4.00	4.00	16.00	4.00

VARIABLE Y: TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS							
DIMENSIONES	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
FABRICACIÓN	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la fabricación de drogas ha reducido?	4	4	4	3	15.00	3.75
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la extracción de drogas ha reducido?	4	4	4	3	15.00	3.75
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha sancionado penalmente a aquellos que han cometido el delito de fabricación?	4	4	4	3	15.00	3.75
COMERCIALIZACIÓN	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la posesión de drogas para la microcomercialización ha reducido?	4	4	4	3	15.00	3.75
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha reducido el tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca?	4	4	4	3	15.00	3.75
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha sancionado penalmente a aquellos que han cometido el delito de comercialización?	4	4	4	3	15.00	3.75
PROM		4.00	4.00	4.00	3.00	15.00	3.75

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? **SI () NO (X)**.

CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO **3.88** Redondeo **4.00**

En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALIFICACIÓN: NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI (X) NO ()


 FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUANUCO - PERU

ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Título de la Investigación: **BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, 2020-2021**

Nombre del Tesista: **EDWIN ALEXANDER MALPARTIDA CHOCANO**

Asesor: **DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES**

Nombre del experto: **MG. JIMMY GROBER FLORES VIDAL**

Especialidad: **GESTIÓN TECNOLÓGICA**

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE X: BASE POLICIAL ANTIDROGAS							
DIMENSIONES	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INVESTIGACIÓN POLICIAL	¿Considera usted que la policía cumple con los plazos durante la aplicación de las técnicas de investigación sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que la policía cuenta con el recurso humano capacitado de forma técnica en investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que la policía cuenta con las herramientas tecnológicas para la detección e investigación de personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que la policía cuenta con la asignación presupuestaria necesaria para implementar las técnicas de investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
CONTROL POLICIAL	¿Considera usted que la policía cumple adecuadamente su función en las intervenciones en delitos de tráfico de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que los miembros de la policía nacional realizan una confiable práctica al momento de las intervenciones relacionadas a delitos de tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que son adecuadas las facultades brindadas por la normatividad a la policía para las intervenciones en delitos de tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que las intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas contribuyen para hacer frente a este delito?	4	4	3	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que se realizan las suficientes intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco?	4	4	4	4	16.00	4
PROM		4.00	4.00	3.89	4.00	15.89	3.97

VARIABLE Y: TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS							
DIMENSIONES	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
FABRICACIÓN	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la fabricación de drogas ha reducido?	4	4	3	3	14.00	3.5
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la extracción de drogas ha reducido?	4	4	3	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha sancionado penalmente a aquellos que han cometido el delito de fabricación?	4	4	3	3	14.00	3.5
COMERCIALIZACIÓN	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la posesión de drogas para la microcomercialización ha reducido?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha reducido el tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha sancionado penalmente a aquellos que han cometido el delito de comercialización?	4	4	4	4	16.00	4
PROM		4.00	4.00	3.50	3.67	15.17	3.79

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI () NO (X).

CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO **3.88** Redondeo **4.00**

En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALIFICACIÓN: NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI (X) NO ()



 FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUANUCO - PERU
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, 2020-2021

Título de la Investigación

Nombre del Tesista: **EDWIN ALEXANDER MALPARTIDA CHOCANO**

Aesor: **DR. ABIMAEI ADAM FRANCISCO PAREDES**

Nombre del experto: **DR. ABIMAEI ADAM FRANCISCO PAREDES**

Especialidad: **GESTIÓN EMPRESARIAL**

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE X: BASE POLICIAL ANTIDROGAS							
DIMENSIONES	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INVESTIGACIÓN POLICIAL	¿Considera usted que la policía cumple con los plazos durante la aplicación de las técnicas de investigación sobre tráfico ilícito de drogas?	4	3	4	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que la policía cuenta con el recurso humano capacitado de forma técnica en investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?	4	3	4	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que la policía cuenta con las herramientas tecnológicas para la detección e investigación de personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas?	4	3	4	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que la policía cuenta con la asignación presupuestaria necesaria para implementar las técnicas de investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?	4	3	4	4	15.00	3.75
CONTROL POLICIAL	¿Considera usted que la policía cumple adecuadamente su función en las intervenciones en delitos de tráfico de drogas?	4	3	4	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que los miembros de la policía nacional realizan una confiable práctica al momento de las intervenciones relacionadas a delitos de tráfico ilícito de drogas?	4	3	4	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que son adecuadas las facultades brindadas por la normatividad a la policía para las intervenciones en delitos de tráfico ilícito de drogas?	4	3	4	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que las intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas contribuyen para hacer frente a este delito?	4	4	4	3	15.00	3.75
	¿Considera usted que se realizan las suficientes intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco?	4	3	4	3	14.00	3.5
PROM		4.00	3.11	4.00	3.78	14.89	3.72

VARIABLE Y: TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS							
DIMENSIONES	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
FABRICACIÓN	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la fabricación de drogas ha reducido?	3	3	3	3	12.00	3
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la extracción de drogas ha reducido?	3	3	3	3	12.00	3
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha sancionado penalmente a aquellos que han cometido el delito de fabricación?	3	3	3	3	12.00	3
COMERCIALIZACIÓN	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la posesión de drogas para la microcomercialización ha reducido?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha reducido el tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca?	4	3	4	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha sancionado penalmente a aquellos que han cometido el delito de comercialización?	4	4	4	4	16.00	4
PROM		3.50	3.33	3.50	3.50	13.83	3.46

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI () NO (X).

CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO **3.59** Redondeo **4.00**

En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALIFICACIÓN: NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI (X) NO ()


FRANCISCO

FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUANUCO - PERU
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



Título de la Investigación **BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, 2020-2021**

Nombre del Tesista: **EDWIN ALEXANDER MALPARTIDA CHOCANO**

Aesor: **DR. ABIMAEI ADAM FRANCISCO PAREDES**

Nombre del experto: **MG. DAVID ARANDA AGUIRRE**

Especialidad: **METODOLÓGICO**

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE X: BASE POLICIAL ANTIDROGAS							
DIMENSIONES	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INVESTIGACIÓN POLICIAL	¿Considera usted que la policía cumple con los plazos durante la aplicación de las técnicas de investigación sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que la policía cuenta con el recurso humano capacitado de forma técnica en investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que la policía cuenta con las herramientas tecnológicas para la detección e investigación de personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que la policía cuenta con la asignación presupuestaria necesaria para implementar las técnicas de investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
CONTROL POLICIAL	¿Considera usted que la policía cumple adecuadamente su función en las intervenciones en delitos de tráfico de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que los miembros de la policía nacional realizan una confiable práctica al momento de las intervenciones relacionadas a delitos de tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que son adecuadas las facultades brindadas por la normatividad a la policía para las intervenciones en delitos de tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que las intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas contribuyen para hacer frente a este delito?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que se realizan las suficientes intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco?	4	4	4	4	16.00	4
PROM		4.00	4.00	4.00	4.00	16.00	4.00

VARIABLE Y: TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS							
DIMENSIONES	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
FABRICACIÓN	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la fabricación de drogas ha reducido?	4	4	3	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la extracción de drogas ha reducido?	4	4	3	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha sancionado penalmente a aquellos que han cometido el delito de fabricación?	4	4	3	4	15.00	3.75
COMERCIALIZACIÓN	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la posesión de drogas para la microcomercialización ha reducido?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha reducido el tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha sancionado penalmente a aquellos que han cometido el delito de comercialización?	4	4	4	4	16.00	4
PROM		4.00	4.00	3.50	4.00	15.50	3.88

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI () NO (X).

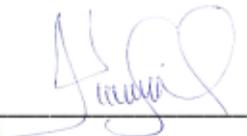
CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO **3.94** Redondeo **4.00**

En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALIFICACIÓN: NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI (X) NO ()


 FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUANUCO - PERU
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, 2020-2021

Título de la Investigación

Nombre del Tesista: **EDWIN ALEXANDER MALPARTIDA CHOCANO**

Asesor: **DR. ABIMAEI ADAM FRANCISCO PAREDES**

Nombre del experto: **DRA. INÉS JESUS TOLENTINO**

Especialidad: **GESTIÓN EMPRESARIAL**

Calificar con 1, 2, 3, ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE X: BASE POLICIAL ANTIDROGAS							
DIMENSIONES	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
INVESTIGACIÓN POLICIAL	¿Considera usted que la policía cumple con los plazos durante la aplicación de las técnicas de investigación sobre tráfico ilícito de drogas?	4	3	4	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que la policía cuenta con el recurso humano capacitado de forma técnica en investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	3	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que la policía cuenta con las herramientas tecnológicas para la detección e investigación de personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas?	4	4	3	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que la policía cuenta con la asignación presupuestaria necesaria para implementar las técnicas de investigación criminal sobre tráfico ilícito de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
CONTROL POLICIAL	¿Considera usted que la policía cumple adecuadamente su función en las intervenciones en delitos de tráfico de drogas?	4	4	4	4	16.00	4
	¿Considera usted que los miembros de la policía nacional realizan una confiable práctica al momento de las intervenciones relacionadas a delitos de tráfico ilícito de drogas?	4	3	3	4	14.00	3.5
	¿Considera usted que son adecuadas las facultades brindadas por la normatividad a la policía para las intervenciones en delitos de tráfico ilícito de drogas?	4	4	3	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que las intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas contribuyen para hacer frente a este delito?	4	3	4	4	15.00	3.75
	¿Considera usted que se realizan las suficientes intervenciones policiales en delitos de tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco?	4	3	3	4	14.00	3.5
PROM		4.00	3.56	3.44	4.00	15.00	3.75

VARIABLE Y: TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS							
DIMENSIONES	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL	C. PARCIAL
FABRICACIÓN	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la fabricación de drogas ha reducido?	3	3	3	3	12.00	3
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la extracción de drogas ha reducido?	3	4	3	3	13.00	3.25
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha sancionado penalmente a aquellos que han cometido el delito de fabricación?	3	3	3	3	12.00	3
COMERCIALIZACIÓN	¿Considera usted que, en los últimos dos años, la posesión de drogas para la microcomercialización ha reducido?	4	4	3	3	14.00	3.5
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha reducido el tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca?	4	4	3	3	14.00	3.5
	¿Considera usted que, en los últimos dos años, se ha sancionado penalmente a aquellos que han cometido el delito de comercialización?	4	4	3	3	14.00	3.5
PROM		3.50	3.67	3.00	3.00	13.17	3.29

CALIFICACIÓN: 1=No cumple; 2=Nivel Bajo; 3=Nivel moderado; 4= Nivel Alto

¿Hay alguna dimensión o ítem que no ha sido evaluada? SI() NO(X).

CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO **3.52** Redondeo **4.00**

En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO

CALIFICACIÓN: NIVEL MODERADO

EL INSTRUMENTO DEBE SER APLICADO SI(X) NO()



 FIRMA Y SELLO DEL EXPERTO

NOTA BIOGRÁFICA

Edwin Alexander Malpartida Chocano,

Nació en el Distrito de Huánuco. Casado con Haidy Sara Cuestas Meneses. Sus estudios de educación primaria y secundaria los realizó en el colegio particular “Seminario San Luis Gonzaga”

Economista, egresado de la Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” y Policía



Nacional del Perú, egresado de la Escuela Técnica Superior “Santa Lucia”.

Realizó capacitaciones como: Derechos humanos aplicados a la función policial, Operaciones en selva y procedimientos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Operaciones Contrasubversivos, Paracaidismo de combate y Rescate en desastres naturales, Capacitación en técnicas y tácticas de puntería básica - avanzada e Intervenciones a personas y vehículos, Operaciones policiales en emergencia y rescate y capacitación en investigaciones preliminar del delito de tráfico ilícito de drogas. Ha trabajado en unidades especializadas como: GOATJ, los Sinchis de Mazamari, base Palmapampa de Ayacucho, Escuadrón de Emergencia Callao y DEPOTAD Huánuco - Antidrogas.

Logros: El rescate de 11 niños operación albergue en el VRAEM, la captura del Camarada William VRAEM, captura del camarada Artemio HUALLAGA.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



Huánuco – Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso – Cayhuayna
 Teléfono 514760 -Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado, siendo las **18:30h**, del día miércoles **01 FEBRERO DE 2023** ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO	Presidente
Dr. Luis Alberto LAGUNA ARIAS	Secretario
Mg. Luis Ivan AGUIRRE ANTONIO	Vocal

Asesor (a) de tesis: Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES (Resolución N° 0827-2022-UNHEVAL/EPG-D)

El aspirante al Grado de Maestro en Gerencia Pública, Don Edwin Alexander MALPARTIDA CHOCANO.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **“BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, 2020 - 2021”**.

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....

Obteniendo en consecuencia el Maestría la Nota de Dieciséis (16)
 Equivalente a Bueno, por lo que se declara Aprobado
 (Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 20:30 horas de 01 de febrero de 2023.

 PRESIDENTE DNI N° <u>22722838</u>	 VOCAL DNI N° <u>41576346</u>
 SECRETARIO DNI N° <u>22707213</u>	

Leyenda:
 19 a 20: ExcelenteS
 17 a 18: Muy Bueno
 14 a 16: Bueno

(Resolución N° 0113-2023-UNHEVAL/EPG)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



ESCUELA DE POSGRADO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe:

Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina

HACE CONSTAR:

Que, la tesis titulada: **“BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, 2020-2021”**, realizado por el Maestría en Gerencia Pública, **Edwin Alexander MALPARTIDA CHOCANO** cuenta con un **índice de similitud del 15%**, verificable en el Reporte de Originalidad del software **Turnitin**. Luego del análisis se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio; por lo expuesto, la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias, además de presentar un índice de similitud menor al 20% establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2022.



Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

NOMBRE DEL TRABAJO

**BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN
LA DISMINUCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO
DE DROGAS, 2020 - 2021**

AUTOR

**EDWIN ALEXANDER MALPARTIDA CHOC
ANO**

RECUENTO DE PALABRAS

7018 Words

RECUENTO DE CARACTERES

39254 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

40 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

4.6MB

FECHA DE ENTREGA

Dec 13, 2022 4:31 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Dec 13, 2022 4:31 PM GMT-5

● 15% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado		Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Doctorado	
----------	--	----------------------	--	-----------	----------	-------------------------------------	-----------	--

Pregrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	
Escuela Profesional	
Carrera Profesional	
Grado que otorga	
Título que otorga	

Segunda especialidad (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Nombre del Programa de estudio	GERENCIA PÚBLICA
Grado que otorga	MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Apellidos y Nombres:	MALPARTIDA CHOCANO EDWIN ALEXANDER							
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	974854727
Nro. de Documento:	45416783				Correo Electrónico:		eamalpartidach29@gmail.com	

Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:			

Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:			

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los datos requeridos completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO			
Apellidos y Nombres:	FRANCISCO PAREDES ABIMAEL ADAM			ORCID ID:	0000-0003-2176-7123	
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	C.E.	Nro. de documento:	22498088

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los Apellidos y Nombres completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	PIZARRO ALEJANDRO ARMANDO
Secretario:	LAGUNA ARIAS LUIS ALBERTO
Vocal:	AGUIRRE ANTONIO LUIS IVAN
Vocal:	
Vocal:	
Accesitario	


5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)
BASE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, 2020 - 2021
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)
MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)			2023			
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis Formato Artículo	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Patente de Invención	<input type="checkbox"/>
	Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos	<input type="checkbox"/>
	Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique modalidad)	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	INVESTIGACIÓN CRIMINAL		CONTROL POLICIAL		DROGAS	
Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	<input type="checkbox"/>	Condición Cerrada (*)	<input checked="" type="checkbox"/>		
	Con Periodo de Embargo (*)	<input type="checkbox"/>	Fecha de Fin de Embargo:			
¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):				SI	NO	X
Información de la Agencia Patrocinadora:						

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma: 		
Apellidos y Nombres:	MALPARTIDA CHOCANO EDWIN ALEXANDER	Huella Digital
DNI:	45416783	
Firma:		
Apellidos y Nombres:		Huella Digital
DNI:		
Firma:		
Apellidos y Nombres:		Huella Digital
DNI:		
Fecha: 13/04/2023		

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una **X** en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.